Contrato adicional sobre cueros

Los señores Larco Herrera Hermanos i el señor Aurelio Málaga, celebran el siguiente contrato adicional al que acaba de firmarse sobre provisión de carne:

Cláusula primera. El señor Aurelio Málaga se compremete a compremente a pieles de res, secas i saladas, puestas en depósito de Chiclin, al precio de S/.6.00 (seis soles) cada una.

Cláusula segunda. Los señores Larco Herrera Hnos. aceptan vender al señor Málaga los cueros en las condiciones de la clásula primera.

Clásula tercera. - Este contrato durarán también un año, a contar del día de hoi.

Hda. Chiclin, octubre 1°. de 1933 .-

Amelio llalgallla,

AA-HCH-1.4 Cov. 13 Do. 182 Fs. 2

Contrato adicional sobre cueros

Los señores Larco Herrera Hermanos i el señor Aurelio Malaga, celebran el siguiente contrato adicional al que acaba de firmarse sobre provisión de carne:

Cláusula primera. El señor Aurelio Málaga se compromete a compar las pleles de res, secas i saladas, puestas en depósito de Chiclin, al precio de 3/.6.00 (seis soles) cada una.

Cláusula segunda. Los señores Larco Herrera Hnos. aceptan vender al señor Málaga los cueros en las condiciones de la clásula primera.

Clásula tercera. Este contrato durarán también un año, a contar del día de hoi.

Hda. Chiclin, octubre 1°. de 1933 .-

Ruelio llalyally